

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRES.**

---

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal.  
D<sup>a</sup>. Rosa Ana Alfonso Peinado.  
D. Gabriel Jover Pastor.  
D. José Rico Rico.  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Richart Amorós.  
D. Joaquín Marco Bernabé.  
D. José Antonio Mataix Gómez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Gil Giménez.  
D. Isidro Monzó Pérez.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a nueve de julio de dos mil tres, y siendo las trece horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde\_Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel\_José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación, **que redacta la presente acta sintetizando la opinión de los grupos o miembros de la Corporación intervinientes y las incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 109, 1, g, del Reglamento de**

**Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, la cual es aprobada con los cinco votos favorables de los Concejales de I.U. y los tres votos en contra de los Concejales del P.S.O.E., que no la aprueban porque dice D. Joaquín Marco que en la misma no se interpreta con claridad ni en su contexto las referencias que el Sr. Alcalde hizo al P.S.O.E. en la sesión de constitución y que ya se alegaron por este grupo en la aprobación del acta de la sesión anterior. Además quieren que en las actas figuren literalmente las Resoluciones de la Alcaldía. El Concejel del P.P. no aprueba el acta porque quiere que en la misma se refleje las Resoluciones de la Alcaldía literalmente.

**2º. APROBACIÓN PROVISIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL DEL SAU R-1.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la aprobación de la Homologación y Plan Parcial del SAU R-1 de las Normas Subsidiarias del Municipio de Salinas, y

**Considerando** que en la tramitación del procedimiento se han cumplido las prescripciones señaladas por la legislación vigente.

**Considerando** que de las alegaciones presentadas una no corresponde a la actuación objeto de este expediente y la interpuesta por D. Alfonso Campoy Campoy el equipo redactor informa que:

*A) A la alegación de D. ALFONSO CAMPOY CAMPOY, manifestar que la alineación de la C/ La Molineta se ha realizado como prolongación de la ya existente y la del vial Perimetral (Este-Oeste) su situación ya viene reflejada en las Normas Subsidiarias de Salinas hoy vigentes.*

*La ubicación tras la reparcelación de su finca resultante, fuera de la manzana dotacional, hace irrelevante su petición. Dada la circunstancia de rango del Plan Parcial y que en el futuro en la intersección de ambos viales, cuando se realice la prolongación del “vial perimetral” o Ronda se precisará la ubicación de una glorieta o rotonda en el cruce con la C/ La Molineta, que justifica la prolongación de la alineación actual.*

*Consecuentemente se informa desfavorablemente la alegación presentada, por no estar justificada.*

**Considerando** que el pleno del Ayuntamiento es el Órgano competente para la aprobación provisional del expediente de Homologación y Plan Parcial del S.A.U. R-1 del Municipio de Salinas.

Se pasa el tema a deliberación tomando la palabra D. José Antonio Mataix (a quien avisa el Sr. Alcalde de que sólo dispone de tres minutos para hablar en representación del P.S.O.E., cinco I.U. y 1 el P.P.), manifestando que en la redacción del S.A.U. R-1 no se contó con ellos ni con los vecinos. Además ahora con este proyecto que se ha hecho cumpliendo escrupulosamente la Ley, se reparten beneficios y cargas, pero hasta ahora esto no se había hecho ni se han cobrado Contribuciones Especiales, con lo que se han beneficiado algunas personas concretas como el Sr. Alcalde en estas actuaciones arbitrarias, y por otra parte se ha obligado a alguna persona a realizar cesiones sin repartir cargas como es el caso de Remedios Barceló. Manifiesta que antes de aprobar y ejecutar el S.A.U. R-1, se deben de urbanizar los más de cuarenta mil metros cuadrados urbanos que existen dentro de la población.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el actual Suelo Urbano nunca se han cobrado Contribuciones Especiales y espera no tener que hacerlo, pero todos los polígonos industriales o residenciales que se han abierto desde la vigencia de las actuales Normas, se han realizado participando los vecinos de los beneficios y cargas del urbanismo, con cesiones, compensaciones, compras, permutas, etc., y así es como se plantea el S.A.U. R-1.

D. Isidro Monzó manifiesta que se debería de realizar algún tipo de consulta o votación entre los propietarios antes de llevar el asunto al Pleno.

D. Juan Amorós contesta al Sr. Monzó diciéndole que él sabe que ya manifestó a los propietarios que le daba igual que el S.A.U. R-1 se desarrollara o no, y que se haría lo que ellos quisieran.

Se pasa el tema a votación y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., el voto en contra de los tres Concejales del P.S.O.E. y la abstención de D. Isidro Monzó por ser parte interesada en el S.A.U. R-1, lo cual representa la mayoría absoluta legal de los nueve miembros que componen la Corporación, se ACUERDA:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Alfonso Campoy Campoy por los motivos señalados en el informe técnico, y las presentadas por D. Francisco Senent Blanco, en nombre y representación de Dña. Remedios Barceló Tomás por no corresponder a la presente actuación.

2º.- Aprobar provisionalmente la Homologación y Plan Parcial del S.A.U. R-1 de las Normas de Planeamiento del Municipio de Salinas, en la misma forma en que fueron expuestas al público.

3º.- Remitir el presente expediente a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte para su aprobación definitiva.

### **3º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 4.**

«Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 27 de junio de 2.003.

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Se pasa el tema a deliberación y D. José Antonio Mataix pregunta a qué se debe las ampliaciones en mantenimiento de depuradora y alcantarillado y cómo es que a mitad de año se ha acabado con el dinero presupuestado para publicidad y propaganda. Asimismo manifiesta que el arreglo del patio de las escuelas es innecesario y no se contó con ellos para su aprobación.

Se pasa el tema a votación y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U. y el del Concejal del P.P., y los votos en contra de los dos Concejales del P.S.O.E. (que no obstante dicen si estar conformes con las modificaciones destinadas al arreglo

del camino del Dengue y a la reparación del alcantarillado para la instalación de arquetas, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.\_ Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º.\_ Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación		Créditos extraord. <i>Euros</i>	Suplem. de créditos <i>Euros</i>
4-21003	MANTENIMIENTO DEPURADORA, ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS	0,00	24.000,00
5-60104	ARREGLO CAMINO DENGUE	0,00	70.642,48
4-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	0,00
4-680	ARREGLO PATIO ESCUELAS ANTIGUAS	0,00	3.000,00
4-21201	REPARACIÓN ALCANTARILLADO EDIFICIOS	13.000,00	0,00
...	<b>TOTALES</b>	<b>16.000,00</b>	<b>97.642,48</b>

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. <i>Euros</i>	Suplem. de créditos <i>Euros</i>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.....	16.000,00	24.000,00
6	INVERSIONES REALES.....	0,00	73.642,48
.....	<b>TOTALES</b>	<b>16.000,00</b>	<b>97.642,48</b>

2º.\_ Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

	<i>Euros</i>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería .....	65.994,95
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:	
..... 75504 - Generalitat. Varios	6,00
..... 76103 - Diputación. Varios	6,00

		<i>Euros</i>
.....31005 - Licencias Urbanísticas	21.000,00	
..... 45504 - Cons. Cultura. Escuela Música	2.500,00	
.....75501 - Caminos	21.141,53	
..... 76101 - Replaza Iglesia	2.994,00	
	47.647,53	47.647,53
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:		
	0,00	0,00
d) Concertando una operación de crédito de .....		
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:		0,00
	0,00	
	0,00	0,00
<b>Total propuesta modificaciones de créditos .....</b>		<b>113.642,48</b>

Segundo.\_ Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.\_ Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220300, 0F6220301 y 0F6220302.